



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/CN.4/L.686/Corr.1
7 de junio de 2006

ESPAÑOL
Original: ÁRABE/CHINO/ESPAÑOL/
INGLÉS Y RUSO ÚNICAMENTE

COMISIÓN DE DERECHO INTERNACIONAL
58º período de sesiones
Ginebra, 1º de mayo a 9 de junio
y 3 de julio a 11 de agosto de 2006

**RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL POR LAS CONSECUENCIAS
PERJUDICIALES DE ACTOS NO PROHIBIDOS POR EL DERECHO
INTERNACIONAL (RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL EN CASO
DE PÉRDIDA CAUSADA POR UN DAÑO TRANSFRONTERIZO
RESULTANTE DE ACTIVIDADES PELIGROSAS)**

**Título y textos del preámbulo y del proyecto de principios sobre la asignación
de la pérdida en caso de daño transfronterizo resultante de actividades
peligrosas adoptadas por el Comité de Redacción en segunda lectura**

**Proyecto de principios sobre la asignación de la pérdida en caso de
daño transfronterizo resultante de actividades peligrosas**

Corrección

Preámbulo

En la página 2, *insértese* una nota de pie de página al final del segundo párrafo del preámbulo, que diga "A/59/10".

En la página 2, *imprímase* la palabra "ulterior" del último párrafo del preámbulo.

Principios

En la página 3, *imprímase* los dos puntos después de la palabra "comprende" del Principio 2 b).

En este mismo apartado *sustitúyase* el punto y coma que sigue a la palabra "factores" por una coma.

En la página 5, *insértese* "transfronterizo" después de la palabra "daño" en el apartado c) del Principio 5 y en la primera línea del apartado d) de este mismo Principio.

En la segunda línea de este mismo apartado d), *sustitúyase* "del daño" por "de tal daño".
